RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ROTAVIRUS (RV) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. Nº 2206/2025 (Nº SIGLO 357/2025) (+6.6BQSTU8)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El de 25 de agosto de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2206/2025 (Nº SIGLO 357/2025), ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ROTAVIRUS (RV) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), con un valor máximo estimado de 36.036.000,00 euros, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las posibles prórrogas sucesivas y de la eventual modificación, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), un precio unitario de licitación de 124,800000 euros (referido a la pauta completa de inmunización), IVA del 4% incluido, y un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización prorrogable por un plazo máximo de otros veinticuatro meses más.

De conformidad con el apartado 9.2.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, el precio unitario de licitación, IVA incluido, incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011".

SEGUNDO. - Con fecha 1 de septiembre de 2025 se anuncia la licitación en el DOUE, nº de edición DO S: 166/2025 y número de publicación del anuncio 566705-2025 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de ese mismo día, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.

La mesa de contratación de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 3 de octubre de 2025, comprueba que presentan en plazo oferta dos empresas: GLAXOSMITHKLINE,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	22/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZZY5RRKZ8ADTLY586KHVT698	PÁG. 1/4

S.A. y MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A..

TERCERO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 27 de noviembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ROTAVIRUS (RV) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

CUARTO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 29 de diciembre de 2025, por un periodo de 24 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

QUINTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 21 de enero de 2025 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 26 de marzo de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65 de 4 de abril de 2025.

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 22.6 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.5 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, y dado que el objeto del contrato es una vacuna suministrada como bien consumible, cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	22/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZZY5RRKZ8ADTLY586KHVT698	PÁG. 2/4

establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE A ROTAVIRUS (RV) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, Nº 2206/2025 (Nº SIGLO 357/2025) por importe de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS //563.788,31 €// (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	NIF	DESCRIPCIÓN	LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	VACUNAS CONTRA LA DIARREA POR ROTAVIRUS	1	30,420000 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

[La ficha técnica de la oferta presentada, en cuanto a la posología y forma de administración, establece que el esquema de vacunación consta de dos dosis, el precio unitario de la dosis asciende a 30,420000 euros, IVA 4% incluido. Este precio, igualmente incluye la deducción que corresponde por aplicación Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011].

SEGUNDO. - El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22118/23 01, a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	CBAM 2026	2026	TOTAL RESERVA IVA EXCLUIDO	TOTAL RESERVA IVA INCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	0000018408	563.788,31 €	542.104,14 €	563.788,31 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico